UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
30 ABR. 2019
RECIBIDO
FOLIO Nº: FIRMA:
EXP. Nº: HORA 09:28

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 153-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 03 de abril de 2019

VISTO:

El Proveído N° 0672-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 03 de abril de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: ***APROBAR*** *el Curso Taller denominado:* ***"Introducción a las Normas NFPA de Seguridad contra Incendios y Protección a la Vida"*** *y* ***"Elaboración de Matriz IPERC"****, remitido por el Jefe del Centro de Capacitación Continua, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 087-2019-UNTELS-CO-P-DEU, de fecha 02 de abril de 2019, el Director de Extensión Universitaria, remite al Presidente de la Comisan Organizadora, el proyecto denominado: ***"Introducción a las Normas NFPA de Seguridad contra Incendios y Protección a la Vida"****, a efectos de ser evaluado y posteriormente aprobado;*

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *el curso denominado:* ***"Introducción a las Normas NFPA de Seguridad contra Incendios y Protección a la Vida"*** *y* ***"Elaboración de Matriz IPERC"****, remitido por el Jefe del Centro de Capacitación Continua, cuyo detalle se anexa a la presente resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR *la presente resolución y sus anexos en el* ***Portal de Transparencia Estándar*** *de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.*

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR *el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Director de Extensión Universitaria de la UNTELS.*

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
PRESIDENCIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora

Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General